23/04/2018 20:32:56 | Firmante: ABALO SANTOS, NOEMI | 23/04/2018 20:31:26 | Firmante: NAVARRO CARRASCO, MARIA JOSE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) f3c84d12-ad04-7bfd-1818381572f5

Informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del

Procedimiento: Abierto

MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA CARM (FIGESPER) 2018-2020

Exp. 10/18

Referencia:	CRI-RRHH ABIERTO FIGESPER CRI_ADJ_AUT (1.0).doc
Creación:	23 de abril de 2018
Consejería:	Consejería de Hacienda
CRI:	Centro Regional de Informática
Servicio:	RRHH

23/04/2018 20:32:56 Firmante: ABALO SANTOS, NOEMI 23/04/2018 20:31:26 Firmante: NAVARRO CARRASCO, MARIA JOSE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) f3c84d12-aa04-7bfd-1818381572f5

ÍNDICE

1. Introducción 3

2. Empresas licitadoras admitidas 3

3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática 3

3.1. Descripción del método de valoración de la proposición económica 3

3.2. Descripción del método de valoración de la mayor aportación de recursos 4

3.3. Descripción del método de valoración de los acuerdos de nivel de servicio 5

3.3.1. Descripción del método de valoración del acuerdo de nivel de servicio: Factor de rotación del personal 5

3.3.2. Descripción del método de valoración del acuerdo de nivel de servicio: Porcentaje de tareas en plazo (%TPlazo) 6

3.4. Descripción del método de valoración de certificados de recursos ofertados 6

4. Valoración del criterio 1 "A. Proposición económica" 7

5. Valoración del criterio 2 "B.1 Mayor aportación de recursos" 8

6. Valoración del criterio 6 "B.5. Acuerdos de Nivel de Servicio" 9

6.1. Valoración del acuerdo de nivel de servicio: Factor de rotación del personal 9

6.2. Valoración del acuerdo de nivel de servicio: Porcentaje de tareas en plazo (%TPlazo) 10

7. Valoración del criterio 7 "B.6.Certificaciones de recursos ofertados" 11

8. Conclusión global 12

23/04/2018 20:32:56 Firmante: ABALO SANTOS, NOEMI 23/04/2018 20:31:26 Firmante: NAVARRO CARRASCO, MARIA JOSE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) f3c84d12-ad04-7bfd-1818381572f5

1. Introducción

Según se establece en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del "MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA CARM (FIGESPER) 2018-2020", la Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas, pudiendo solicitar al efecto cuantos informes técnicos considere necesario. Ante ello, dicha Mesa de Contratación ha solicitado informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, correspondiendo a la documentación contenida en el Sobre nº. 3.

2. Empresas licitadoras admitidas

Se relacionan en la siguiente tabla las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar la correspondiente valoración.

EMPRESAS LICITADORAS
#1 Alfatec Sistemas, S.L. (Alfatec)
#2 Metaenlace Sistemas de Información (Metaenlace)

3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática

Los criterios de adjudicación evaluables de forma automática según se establece en el apartado P del Anexo I CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son:

	Ponderación	Criterio
A. Proposición económica	40	1
B. Oferta técnica		
B.1. Mayor aportación de recursos	10	5
B.5. Acuerdos de Nivel de Servicio	3	6
B.6. Certificaciones de recursos ofertados	3	7

Se valorarán del siguiente modo:

3.1. Descripción del método de valoración de la proposición económica

Se otorgarán hasta un máximo de 40 puntos.

Las ofertas económicas presentadas se valorarán del siguiente modo: cero puntos a las ofertas que vayan al tipo de licitación, y el máximo establecido para la oferta de menor precio admitida, pero solo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere el 20%. Si la oferta de menor precio no supera ese umbral se entiende que no supone

23/04/2018 20:32:50 Firmante: ABALO SANTOS, NOEMI 23/04/2018 20:31:26 Firmante: NAVARRO CARRASCO, MARIA JOSE
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) f3c84d12-ad04-7bfd-1818381572f5

una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$Vi = \frac{Bi}{Max\ (Bs, Bmax)} \times 40$$

Donde:

- Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.
- Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).
- Bs: Baja significativa, valor se fija en el 20% del presupuesto base de licitación.
- Bmax: Baja máxima de entre las admitidas a la licitación.
- Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados

Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas según la siguiente fórmula:

$$Ibt < [M - 10\%M]$$

Donde:

- Ibt= Importe de la baja temeraria.
- M= Media aritmética de las ofertas.
- 10%= Porcentaje establecido.

Los precios se indicarán en euros y no serán susceptibles de modificación, cualquiera que fuese la causa.

3.2. Descripción del método de valoración de la mayor aportación de recursos

Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorarán la aportación de recursos adicionales a los requeridos en el pliego. Para ello, se usarán los perfiles profesionales y los precios de licitación definidos en el pliego.

Los posibles recursos adicionales aportados de cada perfil profesional deberán cumplir los requisitos para esos perfiles especificados en el "Anexo I. Descripción de perfiles profesionales" del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y estarán sujetos a lo especificado en el apartado "Modificaciones en la composición del equipo de trabajo" del PPT.

Para cada oferta se obtendrá un valor económico de equivalencia de su mayor aportación de recursos de la siguiente forma:

VALOR = Jornadas adicionales Jefe Proyecto * Importe jornada JP 34 €

+ Jornadas adicionales Analista * importe Jornada A 28,6 €

+ Jornadas adicionales Analista Programador * importe Jornada AP 26 €

23/04/2018 20:32:56 Firmante: ABALO SANTOS, NOEMI 23/04/2018 20:31:26 Firmante: NAVARRO CARRASCO, MARIA JOSE
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) f3c84d12-aa04-7bfd-1818381572f5

+ Jornadas adicionales Programador * importe Jornada P 18,6 €

Se asignará el total de la puntuación del criterio a la oferta que haya recibido la mayor valoración económica. Al resto de ofertas se les asignará una puntuación calculada de modo lineal entre las cantidades correspondientes a 0 y el total de la puntuación del criterio.

Se utilizará la siguiente tabla en la oferta:

Perfil del recurso adicional	Número de jornadas adicionales ofertadas
Jefe de Proyecto	
Analista	
Analista Programador	
Programador	

3.3. Descripción del método de valoración de los acuerdos de nivel de servicio

Se otorgarán hasta un máximo de 3 puntos.

Los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) se valorarán por apartados.

Obtendrá 0 puntos en el apartado la oferta que coincida con el SLA requerido.

Obtendrá la máxima puntuación en el apartado la oferta que presente mejor SLA, siempre que no supere el umbral máximo de mejora (en cuyo caso a efectos de valoración se considerará que ha propuesto el umbral máximo de mejora).

El resto de ofertas se valorarán linealmente entre los valores anteriores.

Indicador	SLA requerido	Umbral máximo de mejora
FRP	1	0
%TPlazo	80%	95%

3.3.1. Descripción del método de valoración del acuerdo de nivel de servicio: Factor de rotación del personal

Se otorgarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

Viene establecido por el siguiente cuadro:

23/04/2018 20:32:56 Firmante: ABALO SANTOS, NOEMI 23/04/2018 20:31:26 Firmante: NAVARRO CARRASCO, MARIA JOSE
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) f3c84d12-ad04-7bfd-1818381572f5

Indicador	Periodicidad medida	SLA requerido	Umbral máximo mejora	Desviación leve	Desviación media	Desviación grave
FRP	Trimestral	1	0	1 persona más del SLA ofertado	2 personas más del SLA ofertado	3 o más personas del SLA ofertado

El licitador deberá rellenar el siguiente cuadro para indicar cuál es su FRP ofertado (que en este contrato podrá ser 1 ó 0):

Indicador	Periodicidad medida	SLA ofertado
FRP	Trimestral	

3.3.2. Descripción del método de valoración del acuerdo de nivel de servicio: Porcentaje de tareas en plazo (%TPlazo)

Se otorgarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

Viene establecido por el siguiente cuadro:

Indicador	Periodicidad medida	SLA requerido	Umbral máximo mejora	Desviación leve	Desviación media	Desviación grave
%TPlazo	Mensual	80%	95%	Hasta 20%	>20% y <=40%	Más de 40%

El licitador deberá rellenar el siguiente cuadro para indicar cual es su %TPlazo ofertado (que en este contrato podrá ser entre el 80% y el 95%):

Indicador	Periodicidad medida	SLA ofertado
%TPlazo	Mensual	

3.4. Descripción del método de valoración de certificados de recursos ofertados

Se otorgarán hasta un máximo de 3 puntos.

Valoración de certificados ITIL Foundations, Scrum, PRINCE2 y PMBOK que poseen los recursos ofertados.

La puntuación de cada oferta se calculará aplicando la siguiente fórmula:

Puntos = (RECURSOS_CERTIF / MAX_RECURSOS) * MAX_PUNTUACIÓN, siendo

23/04/2018 20:32:56 Firmante: ABALO SANTOS, NOEMI 23/04/2018 20:31:26 Firmante: NAVARRO CARRASCO, MARIA JOSE
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) f3c84d12-aa04-7bfd-1818381572f5

- RECURSOS_CERTIF: Nº de recursos ofertados que disponen de al menos un certificado válido en este apartado (ITIL Foundations, Scrum, PRINCE2 o PMBOK).
- MAX_RECURSOS: Número máximo de recursos ofertados.
- MAX_PUNTUACIÓN: Máxima puntuación del apartado.

Se utilizará el siguiente cuadro en la oferta:

Recurso	Certificado	Organismo certificador	Periodo de validez

4. Valoración del criterio 1 "A. Proposición económica"

El presupuesto máximo de licitación de este expediente es de 484.032,91 € euros (IVA INCLUIDO).

La puntuación obtenida en este apartado por cada una de las empresas licitantes es la que se indica a continuación.

Empresa licitadora	Importe ofertado (IVA incluido)	% de bajada respecto al importe de licitación	Puntuación
#1 Alfatec	382.386,00 €	21,00%	40,000
#2 Metaenlace	387.226,33 €	20,00%	38,095

Estas puntuaciones son resultado de aplicar las condiciones de valoración indicadas en el apartado 3.1 "Descripción del método de valoración de la proposición económica" a la siguiente tabla:

Empresa licitadora	Importe ofertado (IVA incluido)
#1 Alfatec	382.386,00 €
#2 Metaenlace	387.226,33 €

23/04/2018 20:32:50 Firmante: ABALO SANTOS, NOEMI
23/04/2018 20:31:26 Firmante: NAVARRO CARRASCO, MARIA JOSE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) f3c84d12-ad04-7bfd-1818381572f5

5. Valoración del criterio 2 "B.1 Mayor aportación de recursos"

La puntuación obtenida en este apartado por cada una de las empresas licitantes es la indicada a continuación:

	Ponderación	Puntuación	
Subapartado		**#1 Alfatec**	**#2 Metaenlace**
Mayor aportación de recursos	10	6,118	10,000

Estas puntuaciones son resultado de aplicar las condiciones de valoración indicadas en el apartado 3.2 "Descripción del método de valoración de la mayor aportación de recursos" a la siguiente tabla de recursos aportados por las empresas.

Perfil del recurso adicional	**Número de jornadas adicionales ofertadas por #1 Alfatec**	**Número de jornadas adicionales ofertadas por #2 Metaenlace**
Jefe de Proyecto	10	81
Analista	20	0
Analista Programador	30	0
Programador	40	66

Resultando los siguientes importes totales por perfil, por licitante y puntuación total.

	MAYOR APORTACIÓN DE RECURSOS													
	Puntuación Máxima			10								Importe máximo	3981,6	
	Horas adicionales ofertadas				Importe unitario horas				Importe total horas por perfil				Importe total	Puntuación
EMPRESA	JP	A	AP	Prog	JP	A	AP	Prog	JP	A	AP	Prog		
#1 ALFATEC	10	20	30	40	34	28,6	26	18,6	340	572	780	744	2436	6,118
#2 METAENLACE	81	0	0	66	34	28,6	26	18,6	2754	0	0	1227,6	3981,6	10,000

23/04/2018 20:32:56 Firmante: ABALO SANTOS, NOEMI 23/04/2018 20:31:26 Firmante: NAVARRO CARRASCO, MARIA JOSE
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) f3c84d12-aa04-7bfd-1818381572f5

6. Valoración del criterio 6 "B.5. Acuerdos de Nivel de Servicio"

Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitantes en cada uno de los subapartados son las que se detallan en la siguiente tabla:

	Ponderación	Puntuación	
Subapartado		**#1 Alfatec**	**#2 Metaenlace**
Factor de Rotación de Personal	1,5	1,500	1,500
Porcentaje de tareas en plazo (%TPlazo)	1,5	1,500	1,500
TOTAL	3	3,000	3,000

6.1. Valoración del acuerdo de nivel de servicio: Factor de rotación del personal

La puntuación obtenida en este sub apartado por cada una de las empresas licitantes es la indicada a continuación:

EMPRESA	PUNTUACION
#1 ALFATEC	1,5
#2 METAENLACE	1,5

Estas puntuaciones son resultado de aplicar las condiciones de valoración indicadas en el apartado 3.3.1 "Descripción del método de valoración del acuerdo de nivel de servicio: Factor de rotación del personal" a la siguiente tabla aportada por las empresas.

EMPRESA	FACTOR ROTACION PERSONAL OFERTADO
#1 ALFATEC	0
#2 METAENLACE	0

6.2. Valoración del acuerdo de nivel de servicio: Porcentaje de tareas en plazo (%TPlazo)

La puntuación obtenida en este sub apartado por cada una de las empresas licitantes es la indicada a continuación:

EMPRESA	PUNTUACION
#1 ALFATEC	1,5
#2 METAENLACE	1,5

Estas puntuaciones son resultado de aplicar las condiciones de valoración indicadas en el apartado 3.3.2 "Descripción del método de valoración del acuerdo de nivel de servicio: Porcentaje de tareas en plazo (%TPlazo)" a la siguiente tabla aportada por las empresas.

EMPRESA	PORCENTAJE TAREAS EN PLAZO OFERTADO
#1 ALFATEC	95
#2 METAENLACE	95

23/04/2018 20:32:56
23/04/2018 20:31:26 Firmante: NAVARRO CARRASCO, MARIA JOSE
Firmante: ABALO SANTOS, NOEMI
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) f3c84d12-ea04-7bfd-1818381572f5

23/04/2018 20:32:56 Firmante: ABALO SANTOS, NOEMI 23/04/2018 20:31:26 Firmante: NAVARRO CARRASCO, MARIA JOSE
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) f3c84d12-aa04-7bfd-1818381572f5

7. Valoración del criterio 7 "B.6.Certificaciones de recursos ofertados"

Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitantes son las que se detallan en la siguiente tabla:

	Ponderación	Puntuación	
Subapartado		**#1 Alfatec**	**#2 Metaenlace**
Certificaciones de recursos ofertados	3	3,000	3,000

Estas puntuaciones son resultado de aplicar las condiciones de valoración indicadas en el apartado 3.4 "Descripción del método de valoración de Certificaciones de recursos ofertados" a las siguientes tablas aportadas por las empresas licitadoras:

#1 Alfatec

Recurso	Certificado	Organismo certificador	Periodo de validez
Jefe de proyecto	ITIL Foundations SCRUM PRINCE2	EXIN SCRUM Manager EXIN	Ilimitado Ilimitado Ilimitado
Analista	ITIL Foundations	EXIN	Ilimitado
Analista-Programador 1	ITIL Foundations	EXIN	Ilimitado
Analista-Programador 2	ITIL Foundations	EXIN	Ilimitado
Programador	ITIL Foundations	EXIN	Ilimitado

#2 Metaenlace

Recurso	Certificado	Organismo certificador	Periodo de validez
Jefe Proyecto	ITIL Foundations	AXELOS	NO CADUCA
Analista	ITIL Foundations	AXELOS	NO CADUCA
Analista Programador	ITIL Foundations	AXELOS	NO CADUCA
Analista Programador	ITIL Foundations	AXELOS	NO CADUCA
Programador	ITIL Foundations	AXELOS	NO CADUCA

En base a dicha información, las puntuaciones resultantes son:

EMPRESA	NUMERO RECURSOS CON AL MENOS UN CERTIFICADO VÁLIDO	PUNTUACION
#1 ALFATEC	5	3
#2 METAENLACE	5	3

23/04/2018 20:32:56
23/04/2018 20:31:26 Firmante: NAVARRO CARRASCO, MARIA JOSE
Firmante: ABALO SANTOS, NOEMI
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) f3c84d12-ad04-7bfd-1818381572f5

8. Conclusión global

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

	Ponderación	Criterio	Puntuación	
Subapartado			**#1 Alfatec**	**#2 Metaenlace**
A. Proposición económica	40	1	40,000	38,095
B. Oferta técnica			12,118	16,000
B.1. Mayor aportación de recursos	10	2	6,118	10,000
B.5. Acuerdos de Nivel de Servicio	3	6	3,000	3,000
B.6. Certificaciones de recursos ofertados	3	7	3,000	3,000
TOTAL	56		52,118	54,095

Murcia, fecha y firma en el margen izquierdo

TÉCNICO/A RESPONSABLE

Fdo.: NOEMI ABALO SANTOS

TÉCNICO/A DE GESTIÓN

Fdo.: MARIA JOSÉ NAVARRO CARRASCO